Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 720 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAMETAL DE PAOLO A. ALLENDE JARA EL SERVICIO DE PROVISION, COLOCACION Y DESMONTAJE DE MAMPARAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 25 de Octubre de 2.010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Conforme al pedido del Jefe Servicios Generales de la Institución de fecha 01/10/10, por el cual solicita el Servicio de Provisión, Colocación y Desmontaje de Mamparas, el Formulario de Pedido Interno N° 026 de fecha 25/10/10; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/10/10; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital N° 324.893 de fecha 06/10/10 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 11/10/10; los Presupuestos de los Proveedores: **GRUPO 4G de Guillermo Paredes, A. SARABIA de Gloria Sarabia y PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 21/10/10; el Acta de apertura de ofertas N° 024/2010 de fecha 21/10/10; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 21/10/10 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 024, de fecha 21/10/10, en el cual se observa que la empresa: **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/10/10, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**; el Servicio de Provisión, Colocación y Desmontaje de Mamparas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

A la empresa: **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, por la suma de Gs. 8.800.008 (Guaraníes; Ocho Millones Ochocientos Mil Ocho), para la el Servicio de Provisión, Colocación y Desmontaje de Mamparas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
1	24	Unidad	**Desmontaje, reparación y colocación de Mamparas divisorias móviles, con la realización de al menos los siguientes trabajos:**	366.667	8.800.008
			* Provisión y Colocación de 24 (veinte y cuatro) rueditas carritos de alta resistencia y durabilidad.		
			* Provisión y Colocación de 9 metros de guías de 2 mm de espesor o más.		
			* Pintura de color negro sintética y demás accesorios requeridos para el buen funcionamiento de las mamparas.		
			* Garantía y Mantenimiento de los trabajos por 6 (seis) meses.		
TOTALES					***8.800.008***

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 242 – Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación.–, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO